



BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO JEFATURA GRADO 11° EMS. DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N° : 69.230.100-5
DIRECCION : BLANCO ENCALADA 660
FONO : (065) 2487663 – 2487664

II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Planta : **Jefaturas**
N° de cargos : Uno (1)
Jornada : 44 horas semanales
Grado : **11° de la E.M.S.**
Calidad : Planta, en calidad de Titular

III. REQUISITOS DEL CARGO:

Los establecidos en el numeral 3) del artículo 8° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales y artículo 10° de la misma normativa legal.

IV. REMUNERACION ESTIMADA:

Las equivalentes al Grado 11° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 1.189.726 y demás remuneraciones variables.

V. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO :

Idealmente, para el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 23° del Reglamento Interno N° 34 de fecha 03 de marzo de 2020, sobre estructura y funciones de la I. Municipalidad de Ancud, correspondientes a la Dirección de Obras Municipales u otras que la municipalidad le designe.

VI. PERFIL DEL CARGO:

Profesional o técnico con dominio de la Ley General de Urbanismo y Construcción y sus Ordenanzas, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, manejo de herramientas computacionales a nivel intermedio; Idealmente, con conocimientos y experiencia en: Proyectos Públicos, Inspección técnica de obras en proyectos de Adelanto Comunal y desarrollo urbano; ordenamiento territorial, planificación de obras y proyectos, normas urbanísticas; Procesos Evaluación Ambiental Estratégica de ámbito municipal (EAE); gobierno local y gestión municipal ; espacios públicos; accesibilidad universal e inclusión social; planes reguladores y desarrollo local, normativas laborales, seguridad laboral, prevención y mitigación de riesgos, primeros auxilios.

VII. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

VIII. DECLARACION DE INCLUSION:

La municipalidad de Ancud, conforme a lo dispuesto en el decreto N° 41.972, de fecha 01 de febrero de 2018, que aprueba el Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, declara el cumplimiento íntegro de la aludida normativa en sus procesos de selección para la provisión de cargos públicos, en especial de aquella contenida en el título segundo del citado decreto N° 41.972.

IX. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Currículum Vitae informando un correo electrónico para efectos de notificación.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
4. Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso son oficiales y auténticos.
7. Declaración jurada simple de aceptación de notificación a través del correo electrónico indicado para estos efectos.
8. Antecedentes que comprueben la experiencia laboral requerida y otras que posea.
9. Antecedentes que comprueben la especialización requerida y otras especializaciones, capacitaciones o perfeccionamientos que posea.

La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de "inadmisible".

X. MODALIDAD DEL CONCURSO:

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas distintas y sucesivas: Revisión de la admisibilidad; revisión curricular y entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación y/o cumplimiento para acceder a la siguiente etapa.

XI. ENTREGA DE BASES:

Desde el día **27 de septiembre de 2021**, estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional www.muniancud.cl.

XII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el día **27 de septiembre al 06 de octubre de 2021**, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Ancud, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, en días hábiles de Lunes a Jueves, en horario de 08:00 a 17:15 horas, y Viernes, de 08.00 a 16:15 horas. Expirado el plazo de recepción de antecedentes, no se recibirá ninguna postulación y tampoco se recibirán postulaciones vía correo electrónico.

NOTA: La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

XIII. PAUTA DE EVALUACION:

| Eta pa | Factor | Sub-factor | Criterios | Puntaje | Puntaje mínimo postulant e idóneo |
|-----------|-------------------------------|-----------------|---|---------|--|
| 1 | ESTUDIOS Y ESPECIALIZACION | ESTUDIOS | Título Profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil | 35 | 15 |
| | | | Otros títulos profesionales | 20 | |
| | | | Título técnico de nivel superior o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste en materias afines al desempeño del cargo; | 15 | |
| | | ESPECIALIZACION | Doctorados o magíster en materias afines al perfil del cargo. Por cada uno, máximo 2 : | 20 | |

| | | | | | |
|---|--------------------------------|---|--|----|---|
| 2 | ESPECIALIZACION Y CAPACITACION | Capacitación y Perfeccionamiento | Diplomados o diplomas en materias afines al perfil del cargo. Por cada uno, máximo 2: | 15 | 0 |
| | | | Cursos con evaluación (Nota) | | |
| | | | Cursos de capacitación en materias afines al perfil del cargo. Por cada curso, máximo 2: | 05 | |
| | | | Cursos superiores a 12 horas presenciales o por sistema E-Learning, B-Learning | | |
| | | | En materias afines al cargo: Más de 3 | 05 | |
| | | | En materias afines al cargo: Igual o menor a 3 | 04 | |
| 3 | EXPERIENCIA LABORAL | Experiencia Municipal | Experiencia municipal superior a 3 años | 15 | 0 |
| | | | Experiencia municipal hasta 3 años | 10 | |
| | | Experiencia en otros órganos del Estado | Superior a 3 años | 05 | |
| | | | Hasta 3 años | 03 | |
| | | Experiencia en Sector Privado | Posee | 03 | |
| | | | No posee | 0 | |

XIV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos en cada factor, según tabla siguiente, con un total de **15 puntos**.

| Sub Factor | Puntaje |
|---|---------|
| Estudios | 15 |
| Especialización | 0 |
| Capacitación y Perfeccionamiento | 0 |
| Experiencia Municipal | 0 |
| Experiencia en otros órganos del Estado | 0 |
| Experiencia en sector privado | 0 |

XV. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como “postulante idóneo”. A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La citación a entrevista se realizará a través del correo electrónico informado por el postulante, sin perjuicio de la publicación de los llamados a entrevista en sitio institucional www.muniancud.cl, link “Concursos Públicos”.

EL PROCESO DE ENTREVISTAS se desarrollará el día **13 de octubre de 2021**, entre las 09:00 a 13:00 horas, en las dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en el primer piso del edificio municipal, Blanco Encalada 660 de la comuna de Ancud, en llamado por orden alfabético.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes, en una escala de 1 a 7:

| |
|--|
| Comunicación Efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva. |
| a) Expresión verbal y corporal |
| b) Capacidad de síntesis |
| Proactividad: Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo. |
| a) Iniciativa en el desarrollo de acciones |
| b) Liderazgo que fomente la proactividad |
| Compromiso: Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales. |
| a) Interés y motivación por el cargo |
| b) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo |
| Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas. |
| a) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado. |
| b) Habilidades para el trabajo en equipo |

XVI. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:

| | | |
|-----------------------|----------|-------------|
| Evaluación curricular | = | 50% |
| Entrevista | = | 50% |
| TOTAL..... | = | 100% |

XVII. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar **el día 18 de octubre de 2021.-**

XVIII. ASUNCION DEL CARGO:

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del **día 01 de noviembre de 2021**, previa acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos.

XIX. CONSULTAS:

Directamente al Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, llamando a los teléfonos (065) 2487663 – 2487664, en horarios de 08:00 a 13:00 horas, o a través del correo institucional adriana.yanez@muniancud.cl

CARLOS GOMEZ MIRANDA
Alcalde de la Comuna